



## Principales cambios en la gestión de listas de espera en la CARM:

Aspecto clave	Novedades introducidas
<b>Acceso a listas de espera</b>	No es necesario obtener una nota mínima en el examen, solo presentarse.
<b>Criterios de ordenación en la lista</b>	40% mejor nota de las 3 últimas convocatorias y 60% antigüedad en la CARM en el mismo cuerpo, escala y opción.
<b>Procedimiento extraordinario</b>	Se elimina el procedimiento anterior aprobado unilateralmente en 2024.
<b>Mejora de empleo</b>	Al aceptar un puesto, se queda no disponible en la bolsa de ese grupo e inferiores, salvo en un grupo superior o para promoción horizontal cuando sea mismo grupo, pero otra opción.
<b>Duración máxima en vacantes</b>	Las vacantes podrán ocuparse hasta 3 años como máximo.
<b>Llamamientos</b>	Se publican con 48h de antelación (+envío de SMS al móvil). En casos esenciales (IMAS, centros educativos y Dirección General de Emergencias), con 24h. Podrás marcarte como DISPONIBLE O NO DISPONIBLE.
<b>Penalización por no presentarse</b>	Si no se desactiva y no se presenta, penalización de 2 meses de inactividad.
<b>Métodos de contacto</b>	Para menos de 8 puestos, se realiza llamada telefónica; si quedan vacantes, se llaman en orden, sin penalizar el rechazo.
<b>Autogestión de disponibilidad</b>	Los aspirantes pueden marcarse como disponibles o no disponibles en cualquier momento.
<b>Zonas de trabajo</b>	Modificación de zonas en cualquier momento del año, con efecto inmediato.
<b>Elección de jornadas</b>	Se puede optar por jornadas completas o reducidas. Si no se indica, se asigna a todas.
<b>Datos personales</b>	Podrás modificar, con efectos al día siguiente, tu localización, domicilio, teléfono y correo electrónico.
<b>Conciliación</b>	Sin cambios.
<b>Nueva aplicación informática</b>	Se lanza una nueva app de autogestión desde el 3 de mayo de 2025.